



Nº int.: 5957134

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.501 / 2015

ARICA, 02/11/2015

VISTO: Estos antecedentes;

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 164 del 20 de enero de 2014 se dispuso la expulsión del extranjero don Marco Antonio RENTERIA VALENCIA de nacionalidad ECUATORIANA, por haber infringido las normas dispuestas en el DL 1.094 y su respectivo reglamento.

2.- Que el citado extranjero fue denunciado a través de Informe Policial N° 864 del 04 de abril de 2013 por el delito flagrante de tráfico ilícito de migrantes.

3.- Que el extranjero fue condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Arica en causa RIT 258-2013, RUC 1300331670-4 a la pena de 540 días de reclusión menor en su grado mínimo como autor del delito de tráfico de migrantes establecido en el artículo 411 bis del Código Penal.

4.- Que a través de Resolución Exenta N° 164 del 20 de enero de 2014 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota se dispuso la expulsión del extranjero.

5.- Que al momento de la expulsión el extranjero mantenía Permanencia definitiva vigente en el país por lo que no resulta procedente que el acto administrativo de expulsión sea dictado por el Intendente Regional.

6.- Que sin perjuicio de lo anterior los antecedentes de la presente causa serán derivados al Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para los fines que resulten procedentes.

7.- Las facultades que me confieren los artículos 84, 15 N° 2 y 17 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 164 del 20 de enero de 2014 la que dispone la expulsión del país del extranjero don Marco Antonio RENTERIA VALENCIA de nacionalidad ECUATORIANA.

2° COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines que procedan.



GAR/XRC

[94016] 09/11/2015